

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, catorce (14) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante: Titularizadora Colombiana S.A. Hitos
Apoderada: Dra. Deyanira Peña Suárez
Demandada: Lina Patricia Iglesias Agudelo
Rad. 2023-0226

La demandada Lina Patricia Iglesias Agudelo se notificó personalmente el día 29 de Septiembre de 2023 por medio de los servicios Domina Entrega Total S.A.S. a la dirección aportada por la parte ejecutante de conformidad con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022, del proveído de fecha 03 de Agosto de 2023, donde se libró Mandamiento de Pago en este proceso, el cual se encuentra legalmente ejecutoriado, a cargo de Lina Patricia Iglesias Agudelo y a favor de la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$58.177.182.00), más los intereses moratorios.

Los términos de traslado corrieron en forma cabal y la demandada Lina Patricia Iglesias Agudelo, guardó silencio, corresponde entonces dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso, profiriendo providencia que ordena llevar adelante la ejecución.

En mérito de lo expuesto anteriormente y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Siga adelante la ejecución, tal como se ordenó en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte ejecutada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$2.327.087.28. Líquidense conjuntamente con el crédito.

TERCERO: Contra este auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.90 del 14 de
diciembre de 2023.

AGR.